

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0057-2025-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 28 de mayo del 2025

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada con la Ordenanza N°838, PROHVILLA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa;

Que, mediante Resolución De Gerencia N°D000114-2024-MML-GM, de fecha 17 de mayo de 2024, RESUELVE, Artículo Primero, definir la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa -PROHVILLA, como entidad Publica tipo B de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solo para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, actualmente el despacho de la Oficina de General de Administración no cuenta con un jefe designado, y con finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, es necesario designar a un profesional competente y con experiencia, que pueda asumir las funciones de dicho despacho;

Que, con la Resolución Directoral N°0048- 2025-MML-PROHVILLA-DT de fecha 28 de abril del 2025 se designó al Abog. Víctor Fernández Ortiz como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N°1057-CAS;

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N°838-MML del 01 de octubre del 2005; y contando con el visto de la Oficina General de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar,** al Abog. Víctor Fernández Ortiz en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, las Funciones propias de la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA, a partir del 2 de junio del 2025.

**Artículo 2.- Notificar;** la presente Resolución al Abog. Víctor Fernández Ortiz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a su ámbito de las funciones, cumpla con lo extremo de la misma.

**Tercero 3.- Disponer** que la Oficina General de Administración de la entidad, como titular jerárquico del sistema administrativo de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas conducentes al adecuado cumplimiento del dispuesto en la presente resolución.

**Cuarto 4.- Remitir;** al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa - PROHVILLA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA



Arq. VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER  
DIRECTORA TÉCNICA  
PROHVILLA

